Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento oficio autoridad laboral número 408 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa Desarrollos Urbanos Prosan, S.L., Juan Martín Caro Silva, Abdellatif Ouabbou y Agapito Ordóñez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.–Estimando la demanda de oficio formulada por la Inspección Provincial de Trabajo, declaro la existencia de relación laboral entre la empresa Desarrollos Urbanos Prosan, S.L. y los demandados Agapito Ordóñez Sánchez, Juan Martín-Caro Silva y Abdellatif Ouabbou.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en Banesto, cuenta corriente 4.320, clave 65, con indicación del número de autos. Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 300,00 euros en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdellatif Ouabbou, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de febrero de 2013.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-1761